Valor Solicitud 56.020827
Codigo desarrollo institucional 56112100-56112300-95141700
Número de contrato anterior 6323-2023

PAPSIVI

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	8
		Fecha de aprobación:	18/10/2023
		Código:	18-01-FO-0012

1.Bogotá DC Enero 2025

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: x No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.".
De conformidad con sus Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que debe adelantar acciones y brindar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.
En desarrollo de lo anterior, presta servicios de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social, la mejora en la calidad de vida, reduciendo el dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias.
Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades identificadas, debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes, sin perjuicio de lo cual le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.
Con base en lo anterior, el artículo 12 del Acuerdo 15 de 2017 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud, las siguientes:

"1. Planear, organizar, controlar, evaluar y mejorar el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud y la Implementación de las rutas, según las políticas y directrices establecidas en el sector. 2. Planear la prestación de los servicios a través del uso eficiente de la capacidad instalada física y humana, para dar respuesta a las necesidades de la población sujeto de atención (...) 3. Implementar las rutas de atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud para el cumplimiento de la misión de la Subred Integrada de Servicios de Salud (...) 6. Planear, controlar y evaluar la prestación del servicio de salud que oferta la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE y definir las intervenciones prioritarias pendientes (...) 12. Gestionar junto con la Subgerencia Corporativa la provisión de los recursos necesarios para la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a cargo"

Por su parte, el artículo 17 del mencionado Acuerdo, refiere que la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud tiene a su cargo, entre otras funciones:

"1. Liderar el proceso de planeación de la Gestión del Riesgo en Salud, con base en el direccionamiento estratégico de la Subred y los lineamientos del ente territorial, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad. 2. Elaborar y/o actualizar el diagnóstico de la situación de salud de la población de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E: y definir las intervenciones prioritarias pertinentes. 3. Participar en la implementación de las rutas de atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad. (...)".
En virtud de las competencias anteriormente relacionadas y buscando el cumplimiento del objetivo de la Salud Pública y las normas que la regulan, se suscribió el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7020506 celebrado entre el fondo financiero distrital-ffds y la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E., cuyo objeto es:

"Contratar acciones para la implementación de la medida de rehabilitación establecida en la Ley 1448 de 2011 a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de las estrategias diferenciales para personas víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito Capital.
Dentro del alcance del objeto pactado en la cláusula segunda, se indicó que: "Contratar las acciones que permitirán dar cumplimiento a las competencias del sector salud establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios con Fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, al componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a la población "
A su vez, la cláusula octava del contrato Interadministrativo en cita estableció como parte de los compromisos específicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., los siguientes:
"1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato. 3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato. 4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales; afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso 7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables 8. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén especificamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato 9. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar 10. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 11. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor 12. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente. 13. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. 14. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato"
Bajo estas responsabilidades asignadas, el documento operativo de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. establece que las distintas acciones, tienen un componente administrativo, el cual:
"Contratar acciones para la implementación de la medida de rehabilitación establecida en la Ley 1448 de 2011 a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de las estrategias diferenciales para personas víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito Capital.".
Por lo anterior, se incluyeron los costos correspondientes a las 12 jornadas de desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales, las cuales tendrán una duración de un día (Aproximadamente entre 4 a 5 horas). Cada jornada contará con la participación de 47 personas. En este sentido, se requiere la logística de:
•Un salón equipado con ayudas audiovisuales (videobeam, sistema de sonido y pantalla de proyección).
•Un almuerzo y un refrigerio por participante.
•Estación de bebidas.
Estas actividades están programadas para llevarse a cabo durante los meses de febrero y marzo de 2025, con un total de 12 jornadas planificadas.

2.3. Área solicitante:
Dirección de gestión del riesgo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha: 15/01/2025 Hora: 5:07
Nombre:
Correo de Notificación:
Firma:
RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

41

Instituto de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**	Versión:	8
		Fecha de aprobación:	18/10/2023
		Código:	18-01-FO-0012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO ENCARGADO DE COORDINAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN LAS JORNADAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES; EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

3.2 Garantías a constituir por el oferente:
Seriedad de la oferta
De cumplimiento del contrato
De la calidad del servicio
De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
De la provisión de repuestos y correcto funcionamiento de los equipos

3.3. Plazo del contrato u orden:	30 dias calendario
3.4. Plazo de entrega:	De conformidad a la solicitud del supervisor

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

En la sede administrativa Puente Aranda carrera 59#14 44 y/o en el lugar requerido a nivel distrital de acuerdo a las jornadas programadas

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: anexo 1

Descripción:		
Presentación:		
Cantidad:		
Materiales:		
Dimensiones:		
Otros:		

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

anexo 1

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1.1 Establecer de común acuerdo con el supervisor del contrato las acciones y actividades pertinentes para llevar a cabo Jornada de Desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales
1.2 Definir de común acuerdo con el supervisor del contrato la logística y organización para prestar el servicio objeto del contrato en la fecha definida de acuerdo a las concertaciones con SDS.
1.3 Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar un espacio para prestar el servicio a 47 personas por jornada, según fecha indicada en el mes de febrero y marzo 2025.
1.4 Previo invitación realizada a las personas de las instancias de participacion efectiva, se realizará registro de ingreso a las personas convocadas para controlar el ingreso del personal al auditorio destinado para la realización del evento
1.5 Suministrar 47 refrigerios y 47 almuerzos por jornada, teniendo en cuenta las porciones y contenido nutricional de los menús aprobados por el supervisor del contrato.
1.6 Garantizar la idoneidad, experiencia y experticia del personal que realizara el servicio objeto del contrato.
1.7 Garantizar el alistamiento de la logistica en las 12 jornadas (el Alquiler de un (1) Salón con equipamiento (video beam, sonido, pantalla de video), (1) almuerzo para 47 asistentes, (1) refrigerio para 47 asistentes, (1) estación de bebidas individual para 47 asistentes, para prestar el servicio objeto del contrato con la calidad y especificaciones técnicas requeridas por la Subred.
1.8 Informar al supervisor del contrato cualquier cambio en el Recurso Humano que presta el servicio con anterioridad para no interrumpir el proceso
1.9 Garantizar que los insumos utilizados para la prestación del servicio objeto del contrato se encuentren en óptimas condiciones y sea de alta calidad.
1.10 Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad de empleador del personal con que preste el servicio
1.11 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
1.12 El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
1.13 Exonerar a la Subred de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas, perdida de material, daño o robo de equipos y herramientas que utilice el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
1.14 En todo caso queda entendido que el personal es subordinado al contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Integrada de Servicios de salud Suroccidente E.S.E.
1.15 Mantener los precios unitarios pactados durante la ejecución del contrato.
1.16 Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, además del servicio de transporte con ocasión al desarrollo del contrato
1.17 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.
1.18 Dar cumplimiento a la política ambiental de la Subred integrada de servicos de Salud Sur occidente ESE.
1.19 Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamentel el ambiente y la salud de las personas.
1.20 presetar concepto favorable por parte de la autoriade sanitaria competente en cuanto al servicio de alimentación que se suministre.
1.21 El proveedor debe contar con los permisos, registros y/ o caracteriación de vertimientos.
1.22 Propender que el material de los desechables para el suministro de los alimentos sean biodegradables y amigables con el medio ambiente.
Criterios técnicos:
Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones especificas descritas en el ordinal que indica;

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: Mónica Maria Peña Osorio
2. Identificación: 52960209
3. Perfil Directora de Gestión del Riesgo en Salud

6. RECURSOS

Recursos Propios:	SI		NO		Vigencias Futuras:	SI	x	NO
Convenio:	SI	x	NO		No. Convenio: C01PCCNTR7020506	Suscrito con: Fondo Financiero Distrital de Salud		

7.. Mónica Maria Peña Osorio
Coordinador del Contrato

8. VoBo. Mónica Maria Peña Osorio
Directora de Gestión del Riesgo

9. VoBo.DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ
Subgerencia de prestación de servicios de salud

10. VoBo Subgerencia Corporativa:
SUBGERENTE CORPORATIVO

11. FECHA:

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL OPERADOR LOGISTICO EN UNA JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD JORNADAS
1	ALQUILER DE SALON POR CUATRO HORAS CON CAPACIDAD 47 PERSONAS CON SU RESPECTIVO MOBILIARIO	SE REQUIERE UN SALÓN POR CUATRO HORAS CON CAPACIDAD MINIMA PARA 47 PERSONAS CON SU RESPECTIVO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE VIDEO BEAM, SONIDO CON 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS, PANTALLA DE VIDEO PARA QUE PUEDAN OBSERVAR TODOS LOS ASISTENTES, SILLAS Y MESA PRINCIPAL. TAMBIEN SE REQUIERE DE REFRIGERIO EN EL LUGAR CON SU MENAJE (PARA ELLO DEBERA PRESENTAR TRES TIPOS DE MENU QUE CONTENGAN UN CARBOHIDRATO, UNA BEBIDA NATURAL Y UNA FRUTA) Y ALMUERZO (PARA ELLO DEBERA PRESENAR TRES IPOS DE MENÚ QUE CONTENGAN PROTEINA, CARBOHIDRATO, VERDURAS Y LEGUMBRES, PORCIÓN DE FRUTA, POSTRE Y JUGO NATURAL). LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS DEBEN SER PREPARADOS EL MISMO DIA DE LA ENTREGA, CUMPLIENDO CON LAS REGULACIONES SANITARIAS PARA SU MANEJO, PREPARACIÓN Y TRANSPORTE. TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN SER SERVIDOS EN LAS CONDICIONES DE EMPAQUE, TEMPERATURA, PRESENTACIÓN, CALIDAD, ETC. QUE HAYAN SIDO PACTADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN TODO DEBERAN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. SE DEBE CONTAR CON ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO. FECHAS APROXIMADAS SEIS JORNADAS PARA FEBRERO (ENTRE EL 15 AL 28 DE FEBRERO) Y SEIS JORNADAS PARA MARZO (ENTRE EL 15 Y 31 DE MARZO) PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR.	12

Modalidad (Estudios Previos, Anexo Técnico, Mantenimiento, Arriendo, Prestación de Servicios)	ITEM	Fase de Ocurrencia (Planeación/Selección/Contratación/Ejecución)	Tipo de Riesgo (Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	(Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento)	IMPACTO						¿Se asigna la categoría?	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			¿Como se realiza el monitoreo? (Definir la forma de realizar el monitoreo)	Periodicidad (Definir la periodicidad del monitoreo)
						[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/ Alto/Muy Alto]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]		
TODOS	1	En todas las etapas	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado	Variación en los costos presupuestados	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Aceptar el riesgo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	El sector privado cuenta con la capacidad y flexibilidad de definir la mayoría de los costos al inicio del contrato y puede hacer las negociaciones a que haya lugar para evitar la variación de los precios.	Permanente
TODOS	2	En todas las etapas	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variables que afecten el costo total	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	La variación (positiva o negativa) de los costos de adquisición de los equipos que se especifican como parte de las obligaciones del Contratista y se considera un riesgo transferido al Privado, en tanto este se encuentra en capacidad de cerrar el precio de adquisición de los mismos en las primeras etapas de ejecución del contrato.	Permanente
TODOS	3	En todas las etapas	Económico	Parcialmente, los efectos derivados en la variación de la inflación, en tanto la Retribución es indexada de acuerdo con las fórmulas establecidas en el Contrato.	Variación en los costos presupuestados	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Aceptar el riesgo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	El privado tiene acceso a medidas o instrumentos que puedan mitigar variaciones en la inflación que terminarán incidiendo en la retribución.	Permanente
TODOS	4	En todas las etapas	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la Retribución del Contratista, compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Los mecanismos de cálculo para la retribución y para los pagos de compensaciones al Contratista por riesgos contenidos en el contrato, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual. Le corresponde al privado hacer sus propias investigaciones acerca de las posibilidades de variaciones en la rentabilidad del negocio y la obtención de utilidades, pérdidas, entre otros.	Permanente
TODOS	5	En todas las etapas	Tecnológico	Efectos favorables o desfavorables de los costos asociados al traslado y protección de redes.	Variación en los costos del proyecto y sobreplazos	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Transferirlo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	La infraestructura de redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas domiciliario y TIC fue instalada siguiendo normas técnicas de acuerdo con la legislación existente. Siendo infraestructura que presta un servicio de utilidad pública, se pondrá a disposición de los proponentes la información relacionada con las redes existentes, siendo su responsabilidad el traslado y/o protección.	Permanente
TODOS	6	Ejecución	Operacional / Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables asociados a la decisión de la Subred de asumir algún cambio de diseño	Variación en los costos del proyecto y sobreplazos	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Transferirlo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	Los efectos de la decisión unilateral de la Subred de realizar un cambio en el diseño, le corresponde asumirlos a la entidad y no al Contratista.	Permanente
TODOS	7	Ejecución	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el contrato	Variación en los costos presupuestados	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Transferirlo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Entidad Estatal	En caso de que los daños sean asegurables, será el privado quién, mediante seguros, deba asumir este riesgo.	Permanente
TODOS	8	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la normatividad relacionados con las Especificaciones Técnicas de los elementos en los términos del contrato.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Puesto que los contratos incorporan las normas vigentes al momento de su celebración, el Contrato deja a opción de la Subred la posibilidad de incorporar aquellas normas expedidas con posterioridad a la suscripción del Contrato y que generarían cambios en las especificaciones técnicas, asumiendo sus consecuencias.	Permanente
TODOS	9	Ejecución	Regulatorio / Financiero	Los efectos favorables y desfavorables que se deriven del Cambio Tributario.	Variación de los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Dado que las modificaciones en materia tributaria aplican de manera general a todos los privados que se encuentren desarrollando negocios bajo normatividad colombiana, la posible materialización de este riesgo los afectaría a todos en el país	Permanente
TODOS	10	Ejecución	Regulatorio	Los efectos de las modificaciones en la normatividad específica en los términos señalados en el contrato	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Puesto que los contratos incorporan las normas vigentes al momento de su celebración, el Contrato deja a opción de la Subred la posibilidad de incorporar aquellas normas expedidas con posterioridad a la suscripción del Contrato y que generarían cambios en las especificaciones técnicas, asumiendo sus consecuencias.	Permanente
TODOS	11	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los oferentes en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones.	• Propuestas con errores subsanables. • Propuestas rechazadas	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratante	• Participar en la Audiencia de Riesgos del proceso de selección. • Establecer mecanismos de revisión interna de las propuestas. • Desarrollar listas de chequeo de los documentos y requisitos de los PDC.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Proponente	Subsanar los errores en la Propuesta.	Permanente
TODOS	12	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos (actas y/o cuentas) elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	• Demoras en la tramitación por correcciones.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	• Establecer, como acciones preventivas, mecanismos de revisión de los documentos generados, tanto por parte de la Interventoría como de la supervisión.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Interventor / Supervisor	Revisión de requisitos de pago Seguimiento a la implementación de las acciones preventivas	Permanente
TODOS	13	Ejecución	Financiero	Problemas Financieros, legales o abandono del contratista.	• Abandono del contrato • Sobrecostos	3	Posible	2	Improbable	5	Medio	Contratista	• Revisar los procesos de selección del los contratistas, aplicar polizas.	2	Improbable	1	Rara vez	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventor Contratante	Seguimiento a los Procesos de Selección, revisión de pólizas actualizadas. Revisión de suficiencia de garantías en valor y término.	Permanente
TODOS	14	Ejecución	Social/Politico	Medidas que al momento del inicio de la ejecución del contrato no hayan sido contempladas por las partes.	• Erogaciones adicionales al contrato celebrado. • Suspensión de la ejecución.	3	Posible	2	Improbable	5	Medio	Contratista / Contratante	• Acordar con el contratista los ajustes contractuales requeridos.	2	Improbable	1	Rara vez	3	Bajo	SI	Entidad Estatal y Supervisión	Evaluación del cumplimientos de los acuerdos y/o disposiciones que lo exijan.	Permanente
TODOS	15	Ejecución	Social/Politico	Dificultades económicas del contratista por la imposicion legal de nuevos impuestos relacionados con la actividad a contratar	Erogaciones adicionales a cargo del contratista	3	Posible	2	Improbable	5	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Notifica a la Entidad Estatal los cambios en sus obligaciones financieras	Permanente
TODOS	16	Ejecución	Naturaleza	Los efectos naturales que puedan influir en el cambio de las condiciones contractuales.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Entidad / Contratista	Verificación de las condiciones contractuales como consecuencia de acciones de la naturaleza.	Permanente
TODOS	17	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento Normatividad ambiental, Politica ambiental y guia verde de la Subred.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Supervisor / Interventor	Seguimiento a los Procesos de Selección. Revisión de suficiencia de garantías en valor y término.	Permanente
TODOS	18	En todas las etapas	Anticorrupción	Probabilidad de destinar o utilizar indebidamente bienes públicos	Detrimento Patrimonial Investigaciones disciplinarias	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Supervisor / Interventor	Correcto seguimiento del Contrato	Permanente

Mónica Maria Peña Osorio
Directora de Gestion del Riesgo